

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN Nº159-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 09 de junio de 2023.

VISTO: El OFICIO Nº046–2023/UNTUNBES-FACSO-DDAPs-PC-EMRGG, mediante el cual, la directora del Departamento Académico de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matricula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de mayo del año en curso, se expendió la Resolución N°127-2023/UNTUMBES-FACSO-D; mediante la cual se dispone la constitución del comité encargado de la evaluación de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, DEZA QUEVEDO IRMA MARICARMEN (160227161), en la asignatura TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS I, con la siguiente conformación: Presidenta: Dra. Xiomara Calle Ramírez, Secretaria: Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, Vocal: Mg. Glenda Garrido Zavala;

Que en el artículo 70° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, se establece que el desarrollo y evaluación de las asignaturas en tercera y cuarta matrícula, está a cargo de un jurado especial, en el cual no participan los docentes que orientaron académicamente las asignaturas en primera y segunda matrícula;

Que en la constitución del jurado señalado en el primer considerando se ha incurrido en error en su conformación toda vez que se ha incorporado a la docente Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, en la condición de Secretaria de ese jurado, no obstante que ella tuvo a su cargo la orientación de la mencionada asignatura en el Semestre Académico 2022-I, por lo que se impone la necesidad de corregir dicho error, para cuyo efecto debe tenerse en cuenta acoger la nueva propuesta alcanzada por el Director del departamento académico de la Escuela Profesional de Psicología;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del jurado constituido con la Resolución N° 127-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de mayo del 2023; omitiendo el nombre de la docente Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza como integrante de dicho jurado, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR que en virtud de lo prescrito en el artículo anterior la nueva conformación del jurado en mención tiene la siguiente conformación:

RESOLUCIÓN Nº159-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Presidente: Dra. Xiomara Calle Ramírez.

Secretario: Dr. Pedro Fre Infantes Sanjinez.

Vocal: Mg. Glenda Garrido Zavala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que en conformidad con lo establecido en el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES "...si desaprueba por tercera vez son separados temporalmente de la UNTUMBES por un año...".

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el nueve de junio del dos mil veintitrés.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA - FACSO-DDH-DDT-DET-DDED - DEED-DDPS-DEPS-DECC

- REG. TEC-Interesado-Archivo DMMY/D.

JSVP/Sec. Acad